



RESOLUCION N°9-2012

“SERVICIO DE GUARDIANÍA Y PROTECCIÓN PRIVADA PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD “

DRA. ANDREA BRASALES JIMENEZ

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio de fecha 29 de febrero de 2012, numero DAF-RPCC-2012-0036 el Director Administrativo Financiero, solicitó autorización para iniciar el proceso de Subasta Inversa Electrónica para la **“SERVICIO DE GUARDIANIA Y PROTECCION PRIVADA PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD”**

Que, mediante certificación presupuestaria número 39 de fecha 29 de Febrero de 2012, el Director Administrativo Financiero certificó la existencia de la partida presupuestaria número 5.3.02.08 Maquinarias y Equipos, para el **SERVICIO DE GUARDIANIA Y PROTECCION PRIVADA PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD”**.

Que, se ha realizado los pliegos en el proceso de Subasta Inversa Electrónica número SIE-RPCC-0004-2011, con respecto al **SERVICIO DE GUARDIANIA Y PROTECCION PRIVADA PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD”** ha sometido a mi consideración los mismos para su aprobación.

Que luego de revisados antedichos pliegos, éstos se encuentran elaborados conforme a la ley;

Que, el artículo 44 y siguientes del Reglamento General de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regula el procedimiento de subasta inversa Electrónica.



Que, el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Contratación Pública, establece que se debe nombrar la Comisión Técnica para el proceso de Subasta Inversa Electrónica.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 18- 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Contratación Pública

RESUELVE

1.-Autorizar el gasto para el **SERVICIO DE GUARDIANIA Y PROTECCION PRIVADA PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD”**

2.- Disponer el inicio del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA para el **SERVICIO DE GUARDIANIA Y PROTECCION PRIVADA PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD”**, y aprobar los pliegos.

3.- Conformar la Comisión Técnica encargada del proceso de Subasta Inversa Electrónica. La misma que está integrada por el señor Juan Carlos Vélez; el señor; el señor Rubén Guzmán Palomeque; Edgar Loja Tepan y la Doctora Miryam González Morocho quien actuara como secretaria.

Dado y firmado en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, el 2 de Marzo de 2012.


DRA. ANDREA BRASALES JIMENEZ

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA